



| Resolución | Expediente | Fecha |
|-------------------|--------------------|--------------|
| Nº 25/02071 | 2024-81-1030-00670 | 28/03/2025 |

VISTO: que se vuelve menester modificar el período de cancelación de los tributos que percibe la Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria rural, a los efectos de simplificar los procedimientos administrativos vinculados al tributo antes mencionado, estableciendo una única fecha de vencimiento por cuota;

RESULTANDO: que por expediente 2024-81-1030-00670 se fijó el calendario de vencimientos de cada cuota mediante Resolución 24/08716;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el artículo 35 de la Ley 9515 de fecha 28 de octubre de 1935;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FINANCIEROS

LA INTENDENTA DE CANELONES

R E S U E L V E

1.- MODIFICAR las fechas de vencimientos para el pago de los tributos de Contribución Inmobiliaria rural según archivo adjunto en la presente Resolución.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todos los Municipios y a la Junta Departamental de Canelones. Siga por su orden a la Dirección General de Comunicaciones, Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Rentas y Administración del Sistema Tributario. Publíquese en el Portal Web de la Comuna. Cumplido con sus constancias, archívese.

Resolución aprobada en Acta 25/00171 el 28/03/2025

- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Carolina Lopez**